

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ			QUINDÍO		
martes, 13 de septiembre de 2022					
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION
2019-00195	FIJACIÓN CUOTA ALIM.	NELLY CAROLINA DE LA PAVA TRIVIÑO	LUIS FERNANDO GUTIERREZ VARGAS	12/09/2022	ACCEDE SOLICITUD CORRE TRASLADO
2021-00134	CESACIÓN EFECTOS CIVILES	MIGUEL ANTONIO RIAÑO GUZMAN	AMANDA URREA LONDOÑO	12/09/2022	FIJA AUDIENCIA 30/11/2022
2021-00219	CANCELACIÓN PATRIMONIO FAMILIA	LUIS ALVEIRO LEAL MENDEZ	JOSE ELIECER MORALES CAICEDO	12/09/2022	FIJA AUDIENCIA 6/12/2022
2022-00041	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	STEFANIA ORJUELA VELASQUEZ	LUIS ERLEY ORJUELA RESTREPO	12/09/2022	RECHAZA REPOSICIÓN

No. 125

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS MISMAS.**

JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

